

Número 2782

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 2, B)-2 de la Ordenanza Municipal de Cementerio en vigor, se hace saber por medio del presente edicto que servirá de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, que se ha iniciado expediente de desalojo de restos depositados en los nichos de altura del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús que adjunto se relacionan, cuya concesión por cinco años ha concluido sin que se haya solicitado su renovación. Quienes tuvieran interés en ello podrán examinar el expediente en el Negociado de Cementerio de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo, en armonía con lo establecido en el artículo 91 de la citada Ley. Transcurrido el plazo concedido serán trasladados los restos al Osario General del mismo Cementerio.

Murcia, 29 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente.

Relación de nichos de altura con vencimiento cumplido

Grupo	número	fila	nombre fallecido
1.º	203	1.ª	Vicente Ortuño Santa
1.º	219	3.ª	Feto de D.ª Aurora Manresa Castilla
1.º	227	3.ª	Francisco Noguera Gascón
1.º	236	2.ª	Anastasio Sanz Rey
1.º	246	3.ª	Fuensanta Muñoz Martínez
2.º	30	3.ª	Antonio Corchón Pérez
2.º	35	1.ª	Francisca Peña Verdugo
2.º	39	4.ª	Carmen Jiménez Moñino
2.º	117	4.ª	Crescencia Ruiz Fernández
2.º	230	1.ª	Carmen García García
2.º	234	4.ª	Braulio Marín Romero
2.º	260	3.ª	Gloria Ibáñez Molina
32-B	30	2.ª	Carmen Palmer Corpas
32-B	86	3.ª	Antonia Esparza Valverde
32-B	27	4.ª	Cristóbal Fernández Eiliseo
32-B	60	4.ª	Concepción Alacid Ortiz
32-B	73	4.ª	Bartolomé Segura Cayuela
32-B	81	4.ª	Eustaquio Bravo Andrés
32-C	4	1.ª	Pedro Ant. Mengual Piñero
32-C	15	3.ª	Salvadora Caballero Espinosa
32-C	50	4.ª	Luis Álamo Fernández
32-C	67	4.ª	Manuel Rollan García
37-A	45	1.ª	Feto de D.ª Isabel Buendía Nicolás
37-A	43	2.ª	Feto de D.ª Juana Bautista Moreno
37-A	64	2.ª	Josefa Aliaga Abellán
37-A	35	3.ª	Brígido Lorca García
37-A	10	4.ª	Mariano Díaz Hellín
37-A	62	4.ª	Ataúlfo Benítez Calle
37-A	87	4.ª	Andrés Rodríguez García
37-B	19	1.ª	Emilio-Ramón Martínez Ruiz
37-B	12	3.ª	Emeteria Álvarez Gutiérrez
37-B	22	3.ª	Ramón Heredia Fernández
37-B	15	4.ª	Sebastiana Ruiz Villajos
37-B	41	4.ª	Carmen Córdoba Pellicer

Grupo	número	fila	nombre fallecido
37-B	42	4.ª	Francisco González Alcaraz
37-B	44	4.ª	Fuensanta Baeza Pina
37-B	54	4.ª	Josefa Jiménez Abellán
37-C	79	1.ª	María Luna Domínguez
37-C	86	4.ª	M.ª Carmen Gaau Morte
39-A	52	4.ª	Miembro de don Vicente Moltó Díaz
39-A	66	4.ª	Ángeles Juan Guardiola
39-A	71	4.ª	Dolores Jimeno Chicano
39-A	72	4.ª	Petra Fca. Sánchez Bartos
39-A	82	4.ª	Isabel Ortuño Sánchez
39-B	4	4.ª	Cipriano Hernández Jiménez
39-B	23	3.ª	Manuel Fernández Suárez
39-B	28	4.ª	Samuel Mulero Fernández
39-B	31	3.ª	M. Consuelo Clemente Martínez
39-B	36	4.ª	Francisca García Rebollo
39-B	51	3.ª	Ulrich-Kurt Einwaldt
39-B	56	4.ª	Antonio Martín Martínez
39-B	72	4.ª	Natalia Palacios González
39-B	75	3.ª	Rosario Iborra Llopis
39-B	79	3.ª	Carmen García Carrasco
39-B	90	2.ª	Jesús de Aro Camon
39-B	111	3.ª	Miguel Bañón García Esteller
39-B	117	1.ª	Isabel García Brenes
39-B	149	1.ª	Adoración Torres Díaz
39-B	151	3.ª	Juan Bernardo Serrano Jordán

Número 2841

CEHEGÍN

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública de acuerdo de modificación de tarifas del Servicio de Suministro de Agua Potable a la población, que ha de regir durante 1996, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre último, publicándose el texto de las modificaciones introducidas, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIONES

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable

Se modifican las tarifas establecidas en el artículo 7.º de la Ordenanza, en base al aumento producido en el precio del metro cúbico, por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, quedando establecido el siguiente:

B) Por consumo de agua:

Por cada metro cúbico consumido: 73.68 pesetas.

C) Se establecen como tarifa mínima bimestral:

a) Uso doméstico: 1.474 pesetas.

b) Uso industrial: 14.736 pesetas.

c) Hostelería, talleres, etc.: 2.947 pesetas.

d) Lavaderos: 4.421 pesetas.

Cehegín, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2772

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

EDICTO

Por esta Delegación provincial se tramita expediente sancionador contra las personas abajo indicadas por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo:

Expediente número 52/95-C.

Expedientado: Juan Valeriano Monte, con D.N.I.: 31.801.9-88-A, último domicilio conocido en calle Tibidabo, 3, de Los Dolores (Cartagena).

Infracción: Artículo 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio de la Junta de Andalucía (BOJA de 3 de agosto).

Trámite que se notifica: Resolución.

Sanción: 50.000 pesetas.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acto al inculpado, intentada aquélla a través del Servicio de Correos y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que el interesado pueda comparecer en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo (calle Hermanos Machado, 4 2.º), y entablar el correspondiente recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (Avenida República Argentina, 23, Sevilla) en el plazo de un mes, advirtiéndosele que de no ser entablado recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en el plazo de quince días hábiles, mediante ingreso directo o transferencia bancaria a la cuenta que la Delegación de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el número 63/1.050/54. Los plazos concedidos comienzan a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Almería, 22 de enero de 1996.—El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Espinosa Gaitán.

Número 2836

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, a la vista de lo establecido en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, y en el artículo 5.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden de 19 de sep-

tiembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre),

Resuelve:

1. Disponer el cese de don Miguel Haro Baidez como vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de los sindicatos, agradeciendo su colaboración y servicios prestados a la buena marcha de esta Universidad.

2. De igual modo, se dispone el nombramiento de don Juan Manuel González Sánchez como Vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de los sindicatos.

Murcia, 20 de febrero de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.—El Secretario General, José Ramón Torres Ruiz.

Número 2897

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican, en relación con los expedientes sancionadores que se tramitan en esta Delegación Provincial, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59 punto 4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al amparo de dicha Ley se publica el siguiente edicto.

--Don Ángel Reina Sánchez, con domicilio en calle Ernesto González Baz, número 2, 1.º C, de Murcia, el siguiente expediente sancionador:

Acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 216/95-P, por el que se propone en concepto de sanción una multa de 5.000 pesetas.

--Don Fernando Monerris Ferrandis, con domicilio en calle Avenida Lope de Vega, bloque 4, E-2, de Murcia, el siguiente expediente sancionador:

Resolución del expediente sancionador número 8/95-P, por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas.

Incoados todos ellos por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las Leyes, Reglamentos y Reglas